ORD. 094/2012 - PRESTAMO BANCO PROVINCIA (PREPARATORIA).-

Publicado el 4 octubre, 2012

. . .VISTO

El Expediente Nº 122-E-2012 iniciado por mensaje Nº 087/12 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Departamento Ejecutivo se encuentra tramitando la instrumentación de un préstamo ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de $ 9.000.000 (PESOS NUEVE MILLONES) destinado a la adquisición de terrenos para viviendas, extensión de la red de gas natural en diferentes barrios de la ciudad de Salto, compra de equipamiento hospitalario y de maquinarias viales;

QUE a fin de comenzar con las tramitaciones pertinentes se necesita la aprobación de una Ordenanza Preparatoria por parte de este Cuerpo deliberativo;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Salto, en uso de sus atribuciones, sanciona lo siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - Facúltese al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de PESOS NUEVE MILLONES ($ 9.000.000).

ARTICULO 2º - El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

financieras:

Plazo: hasta sesenta (60) cuotas, mensuales o consecutivas de capital e interés.

Amortización de capital: Cuotas de amortización de capital constantes (Sistema Alemán).

Tasa de interés aplicable: El préstamo devengará una tasa variable en función de la tasa de promedio mensual que publica el BCRA como "BADLAR tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos – total en pesos" (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al periodo comprendido entre el dia 19 o anterior hábil del mes precedente y el del día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un Spreads de 3 (tres) puntos porcentuales anuales.

Período de intereses: Mensual.

Intereses: Sobre saldo de deuda. La cuota de interés se abonará conjuntamente con cuota de amortización.

Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el último día hábil del mes, venciendo la primera en esa misma fecha del mes siguiente al de la efectivización del préstamo.

Comisión: Será del uno por ciento (1%) sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación.

ARTICULO 3º - El importe del empréstito será destinado a la adquisición de bienes y realización de obras que a continuación se detalla:

1 – Adquisición de quintas aptas para urbanización para luego lotearlas y ofrecerlas en el mercado, con el fin de paliar en parte el déficit habitacional.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**
HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2 – Ampliación de la red de gas natural, para que distintos barrios de nuestra ciudad puedan acceder a este servicio.

3 – Adquisición de equipamiento hospitalario.

4 – Adquisición de máquinas viales.

ARTICULO 4º - La obligación de pago a asumir por la Municipalidad será garantizada mediante la afectación de los recursos que le corresponden al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (Ley Nº 10.559 y modificatorias), cediendo los mismo como medio de pago de las obligaciones emergentes del presente préstamo.

Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por la ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

ARTICULO 5º - El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender a los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTICULO 6º - Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

ARTICULO 7º - Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las leyes Nº 12.462 y Nº 13.295.

ARTICULO 8º - posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que proceda a tomar intervención de su competencia.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil doce.-

ENTRADAS

-

Ingresado Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Mayo de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Expediente contó con dos proyectos de ordenanza, el Proyecto de la mayoría de las Comisiones pertinentes y el Proyecto de la minoría. Habiéndose tratado en primer término el Proyecto de la Mayoría de las Comisiones, el mismo fue aprobado en general y en particular por la mayoría del Honorable Cuerpo, por SIETE (7) votos por la afirmativa (Concejales Ariel Mendoza, Gustavo Zanotti, Horacio González, Stefanía Córdoba, Griselda Mestrallet, Pedro Pérez y Adolfo Almada) y SEIS (6) votos por la negativa (Concejales Carlos Pérez Di Paola, Miriam Antenucci, Marcelo Colli, Edgardo Burgos, Ana maría Tobelem y Ángel Daniel Plana), en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 2012.-.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Mayo de 2012.-

ENTRADAS

-

Reingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2012 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El proyecto fue aprobado por la mayoría de la Asamblea de Concejales y mayores Contribuyentes de fecha 04 de Octubre de 2012, en general por VEINTIUN (21) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Mayores Contribuyentes Silvina Conte, Mario Cuniolo, Angela Goyenetche, Omar Güizzo, Fernando Mestrallet, Héctor Pagnoni, Roxana Palau, Amilcar Romano, Alberto Vai y Constantino Viola y Sres. Concejales Adolfo Almada, Miriam Antenucci, Marcelo Colli, Stefanía Córdoba, Horacio González, Ariel Mendoza, Griselda Mestrallet, Noelia Pavón, Pedro Pérez, Carlos Pérez Di Paola y Gustavo Zanotti) y SEIS (6) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Mayores Contribuyentes Marcelo Herrera, Gustavo Menéndez, y Horacio Depratí y Sres. Concejales Ricardo Elía, Claudia Colella y Ana maría Tobelem) y en particular los Artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º por VEINTIUN (21) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Mayores Contribuyentes Silvina Conte, Mario Cuniolo, Ángela Goyenetche, Omar Güizzo, Fernando Mestrallet, Héctor Pagnoni, Roxana Palau, Amilcar Romano, Alberto Vai y Constantino Viola y Sres. Concejales Adolfo Almada, Miriam Antenucci, Marcelo Colli, Stefanía Córdoba, Horacio González, Ariel Mendoza, Griselda Mestrallet, Noelia Pavón, Pedro Pérez, Carlos Pérez Di Paola y Gustavo Zanotti) y SEIS (6) VOTOS por la NEGATIVA (Sres. Mayores Contribuyentes Marcelo Herrera, Gustavo Menéndez, y Horacio Depratí y Sres. Concejales Ricardo Elía, Claudia Colella y Ana maría Tobelem) y el Artículo 3º por DIECIOCHO (18) VOTOS por la AFIRMATIVA (Sres. Mayores Contribuyentes Silvina Conte, Mario Cuniolo, Angela Goyenetche, Omar Güizzo, Fernando Mestrallet, Héctor Pagnoni, Roxana Palau, Amilcar Romano, Alberto Vai y Constantino Viola y Sres. Concejales Adolfo Almada, , Stefanía Córdoba, Horacio González, Ariel Mendoza, Griselda Mestrallet, Noelia Pavón, Pedro Pérez y Gustavo Zanotti) y NUEVE (9) VOTOS por la NEGATIVA (Sres.

Mayores Contribuyentes Marcelo Herrera, Gustavo Menéndez, y Horacio Depratí y Sres. Concejales Miriam Antenucci, Marcelo Colli, Ricardo Elía, Claudia Colella, Carlos Pérez Di Paola y Ana maría Tobelem).

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 05 de Octubre de 2012.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE